



TRANSICIONES

VÍCTOR A. ESPINOZA

Nada fácil

La discusión sobre el voto de los mexicanos en el extranjero no está concluida; algunas de sus aristas más importantes no han sido objeto de un análisis profundo. Lo anterior explica por qué la iniciativa legal que debería cubrir el hueco reglamentario de la reforma al Artículo 36 constitucional aprobada en 1996, no se haya materializado. Han pasado ya ocho años desde que se otorgó el derecho a los mexicanos a votar fuera de su distrito electoral, abriéndose la puerta para el voto en la distancia. Muchos mexicanos expresan que la tardanza se debe a la falta de voluntad política (del Congreso, de los partidos políticos o de la Presidencia de la República). La verdad a esta explicación es muy parcial y no toma en cuenta las implicaciones de una iniciativa destinada al voto de aproximadamente 10 millones de mexicanos residentes en Estados Unidos.

Acerca de las diferentes dimensiones del fenómeno electoral en la distancia discutimos un grupo de académicos, periodistas y funcionarios electorales de México y Estados Unidos la semana pasada en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Norte, en la Ciudad de México. El evento tuvo la virtud de convocar a una gran cantidad de funcionarios, representantes de partidos políticos, congresistas, académicos, periodistas, dirigentes de organizaciones de migrantes, consejeros electorales y público en general, interesados en el tema. De todos los actores presentes, sin duda los miembros del IFE y del Congreso de la Unión jugarán un papel central a la hora de definir la ley reglamentaria que por fin materialice las reformas constitucionales de 1996. No la tienen nada fácil. En primer lugar, el tiempo juega en su contra; la iniciativa debió quedar aprobada en el recién concluido periodo ordinario de sesiones del Congreso. No se pudo. Para resolver el asunto y sacudirse la presión, el Poder Legislativo pudiera decidir aprobar la iniciativa en general y pasarle la encomienda al IFE para que concrete la propuesta y la haga viable: La presión será entonces para los consejeros electorales encabezados por Luis Carlos Ugalde. El IFE no la tiene nada fácil.

Los argumentos de la delegación estadounidense (David Shirk, Katrina Burgess, Gregory Rodríguez y Tamar Jacoby) resultan sumamente interesantes. El hecho de hacerlas explícitas nos permite conocer la forma cómo nuestros vecinos prevén que les impactará el voto mexicano desde su territorio, así como su traducción en el plano de las relaciones bilaterales.

Quienes se quedan en el nivel de análisis general y expresan sólo buenas intenciones hablan de la extensión de los derechos de los migrantes y de la necesidad de llenar el hueco que significa que nuestros connacionales no tengan derechos políticos en ninguno de los dos países; se refieren obviamente a quienes permanecen en Estados Unidos de manera legal o indocumentada; no de quienes ya obtuvieron su ciudadanía por la vía de la naturalización.

Para quienes hilan más fino, la posibilidad de movilización de millones de mexicanos para votar, ya sea en los consulados o en la plaza pública, acarreará una reactivación de los sentimientos racistas y xenófobos de nuestros vecinos. Piensan que la promoción del voto desde territorio estadounidense nutriría las teorías como la recientemente difundida por el profesor de Harvard, Samuel Huntington, quien señala que existe una amenaza hispana, sobre todo de parte de los migrantes mexicanos, pues históricamente no nos hemos asimilado a la cultura estadounidense y nuestras lealtades continúan siendo para el país de origen.

Los profesores estadounidenses criticaron las tesis de Huntington pues argumentan que los mexicanos de segunda y tercera generación se han asimilado perfectamente a la cultura de Estados Unidos. Sin embargo, la promoción del voto, así como el desarrollo de campañas políticas, serían detonantes de nuevas posturas antimexicanas que terminarían afectando a nuestros connacionales. Como se ve, el tema no es nada sencillo y eso explica las dificultades para llegar a concretar una iniciativa reglamentaria.